

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
A particulares: 60 céntimos

Administración Central Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de febrero de 1931, aprobar la clasificación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la provincia de Gerona, según la relación que a continuación se acompaña.

Madrid, 23 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Provincia de Gerona

Intervención de fondos de la Diputación provincial, primera categoría.
Jefatura de la Sección provincial, primera categoría.

Intervención de fondos del Ayuntamiento de la capital, primera categoría.

Idem del de Figueras, segunda categoría.

Idem del de Olot, tercera categoría.

Idem del de San Feliú de Guixols, cuarta categoría.

Idem del de Palafrugell, cuarta categoría.

Idem del de Blanes, cuarta categoría.

Idem del de Ripoll, quinta categoría.

Idem del de Palamós, quinta categoría.

Idem del de Port-Bou, quinta categoría.

Idem del de Puigcerdá, quinta categoría.

Idem del de Bañolas, quinta categoría.

Idem del de La Bisbal, quinta categoría.

Idem del de San Juan de las Abadesas, quinta categoría.

Idem del de Cassá de la Selva, quinta categoría.

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de octubre último (*Gaceta* del 30 del mismo mes), Esta Dirección general, haciendo

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID INTERVENCION

EJERCICIO DE 1932

MES DE FEBRERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 13 del actual, para el presente mes de febrero.

CAPITULOS		PESETAS
1.º	Obligaciones generales.....	205.000
2.º	Representación Provincial.....	8.500
3.º	Vigilancia y Seguridad.....	7.500
4.º	Bienes provinciales.....	2.000
5.º	Gastos de recaudación.....	70.000
6.º	Personal y material.....	176.000
7.º	Salubridad e Higiene.....	72.000
8.º	Beneficencia.....	684.000
9.º	Asistencia social.....	22.000
10.º	Instrucción pública.....	38.000
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	395.000
13.º	Montes y Pesca.....	42.000
14.º	Agricultura y ganadería.....	35.000
18.º	Imprevistos.....	10.000
19.º	Resultas.....	1.675.000
	TOTAL.....	3.442.000

Importa la presente distribución de fondos las figuradas tres millones cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 23 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Don Antonio Sastre Molina. Alhaurín el Grande (Málaga).

Don Bartolomé Horrach Rebassa. Pollensa (Baleares).

Don Telesforo García Sampedro. Moncada (Valencia).

Don Victorino Albert Hernández. Paterna (Valencia).

Don Victorino Albert Hernández. Silla (Valencia).

Don Ramón Paz Maroto. Oliva (Valencia).

Don Agenor Núñez López. Ortigueira (La Coruña).

Don Saturnino López Pando. San Adrián de Besós (Barcelona).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere la Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que a continuación se expresan, ha acordado designar para su desempeño a los concursantes que se mencionan, habiendo tenido presente para efectuarlo la lista de preferencia de concursantes formada al efecto por las respectivas Corporaciones municipales.

Madrid, 22 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz.—Ribera del Fresno, don Vicente García Ureña, Secretario de Dos Torres (Córdoba).

Provincia de Huelva.—Almonaster la Real, don José Cobos González, Secretario de Fuentes de León (Badajoz).

Provincia de Orense.—El Bollo, don Francisco Rodríguez Haro, opositor número 91, de 1930.

Provincia de Pontevedra.—Poyo, don Amadeo Salgado Cortés, ex Subsecretario de Dumbria (Coruña).

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan.

Madrid, 22 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Alicante.—Pego, don Vicente Azcoiti Sánchez Muñoz, opositor número 48, de 1930.

Provincia de La Coruña.—Serantes, don Manuel Sanluis Calvelo, ex Secretario de Miño.

Provincia de Huelva.—Nerva, don José L. Pérez Rendón Peralta, opositor número 38, de 1930.

Provincia de Madrid.—Ciempozuelos, don Alfonso Elorza Letamendía, opositor número 79, de 1930.

Provincia de Orense.—Barco de Valdeorras, don Benjamín Fidalgo Teto, ex Secretario de La Bañeza (León); Irijo, don Manuel Ballesteros Curiel, ex Secretario de Lalín (Pontevedra); Verín, don Pedro Villaescusa Quiles, opositor número 93, de 1930.

En virtud del concurso anunciado en 5 de diciembre último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de tales designaciones no significa su convalidación si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 22 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: La Roda, don Valentín de Lozoya Valdés, Secretario de Higuera la Real (Badajoz).

Idem de Almería: Carboneras, don Andrés Hernández Hernández Ardieta, caso cuarto.

— Idem de Badajoz: Berlanga, don Manuel Alejandro Moreno, opositor número 73, de 1930.

Idem de Baleares: Ibiza, don Luis Sauvión Moreno, excedente voluntario de Estepona (Málaga); La Puebla, don Juan Ferragut Ribas, Secretario de Sinéu; Selva, don Mariano Viada y Viada, ex Secretario de Tivisa (Tarragona).

Idem de Cáceres: Malpartida de Plasencia, don Jesús García Talavera, ex Secretario de Mijas (Málaga).

Idem de Castellón: Lucena del Cid, don Diego García Dorado, ex Secretario de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Idem de Ciudad Real: Miguelterra, don Andrés de Mora Parejo, Secretario de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Idem de La Coruña: Bergondo, don Eugenio Girón Mallo, Secretario de Vedra; Boimorto, don Juan Mosquera Asúnsolo, Secretario de Malpica de Bergantinos; Cée, don Angel Ortiz Sáez, Secretario de Villadiego (Burgos); Dumbria, don Eugenio Girón Mallo, Secretario de Vedra; Mugía, don Eugenio Girón Mallo, Secretario de Vedra; Oleiros, don Severino López Fernández, Secretario de Curtis; Trazo, don José M. Blanco y Pérez de Camino, Secretario de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

Provincia de Huelva: Almonte, don Diego Cascajo Benítez, Secretario de Pilas (Sevilla).

Idem de Huesca: Benabarré, don Adolfo García Abascal, excedente forzoso de Camargo (Santander); Sariñena, don Luis Fernández Durá, Secretario de La Vecilla (León).

Idem de Logroño: Alfaro, don Eduardo Batalla González, opositor número 176, de 1927.

Idem de Lugo: Taboada, don Valentín Abelairas Varela, Secretario de Antas de Ulla.

Idem de Murcia: Fortuna, don Pedro Villascusa Quilis, opositor número 93, de 1930.

Idem de Oviedo: Caso, don Joaquín de Torres Pozuelo, Secretario de Cesuras (La Coruña); San Martín del Rey Aurelio, don Serafín García Mota, Secretario de Tapia de Casariego.

Idem de Sevilla: Lora del Río, don Adolfo García Abascal, excedente forzoso de Camargo (Santander); El Rubio, don José Daza Poncé, caso cuarto.

Idem de Tarragona: Gandesa, don Andrés Hernández y Hernández Ardieta, caso cuarto.

Idem de Teruel: Castellote, don Adolfo García Abascal, excedente forzoso de Camargo (Santander).

Idem de Toledo: Puente del Arzobispo, don Alfonso de Ayarra Sánchez, ex Secretario de Fortuna (Murcia); Valdeverdeja, don Agapito Yébenes Maroto, ex Secretario de Villafranca de los Caballeros; Villafranca de los Caballeros, don Enrique Armero Montero, Secretario de Iniesta (Cuenca).

Idem de Valencia: Moncada, don Joaquín Quesada Martínez, Secretario de Villar del Arzobispo; Villanueva de Castellón, don Fernando Cuesta Orduña, ex Secretario de Moncada.

(Núm. 145) (Gaceta del 25)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 627 de las Ordenanzas municipales, se anuncia al públi-

co que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión fecha 19 del que cursa, ha aprobado el proyecto de reforma de alineaciones de la calle del Codo, cuyo plano se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados a quienes pueda afectar la reforma presenten, por escrito, dentro del referido plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.

CUARTA DIVISION HIDROLOGICOFORESTAL

ANUNCIO

Expropiación.—Término de Navarredonda.—Provincia de Madrid

Fijada definitivamente la relación de propietarios interesados en la expropiación de terrenos que pretende hacerse para poder desarrollar el proyecto de repoblación formulado por la Cuarta División Hidrológico-forestal en los perímetros tercero y cuarto de la zona central del río Lozoya, en el término de Navarredonda, conforme al replanteo verificado por el Ingeniero don Teodoro Arriola, se publica a continuación la expresada relación para que en el término de veinte días puedan reclamar los particulares a quienes convenga contra la necesidad de la ocupación que se proyecta, pudiendo efectuarse las reclamaciones verbalmente o por escrito ante el Alcalde del pueblo de Navarredonda.

Lo que se publica para conocimiento general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa, y 23 y 24 del Reglamento para su aplicación.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

Relación que remite el señor Alcalde de Navarredonda al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, rectificando la formada por el señor Ingeniero de la Cuarta División Hidrológicoforestal, que ha verificado el replanteo de los perímetros tercero y cuarto de la Sección primera de la Zona Central:

Número.—Nombre del interesado y residencia.—Situación correlativa de la finca.—Cultivo.—Nombre del arrendatario y residencia.

1.—Basiliso Gil Municipio.—Norte, provincia de Segovia y término de Villavieja; Este, terrenos de propios y tierras particulares; Sur, cuartel del Chorro de Joaquín Gil Municipio; Oeste, provincia de Segovia.—Erial a pastos.—La aprovecha el dueño.

2.—Joaquín Gil Municipio.—Norte, cuartel de Lomo Gordo, de Basiliso Gil Municipio; Este, tierras particulares y del Municipio; Sur, Pablo Gil Municipio; Oeste, provincia de Segovia.—Erial a pastos.—La aprovecha el dueño.

3.—Pablo Gil Municipio.—Norte, Joaquín Gil Municipio; Este, tierras del Municipio; Sur, término de Lozoya; Oeste, provincia de Segovia.—Erial a pastos.—La aprovecha el dueño.

Navarredonda, a 9 de febrero de 1932.—El Alcalde, Baldomero Municipio (Rubricado).—El Secretario, Germán, F. Melgimo (Rubricado). Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Navarredonda.

(Núm. 639)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta Capital, a instancia de Vicente Sánchez Ruiz, contra don Luciano Verdejo Mora y don Luis Verdejo, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado se cite a las partes para que el día 29 de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezcan en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con el fin de celebrar el juicio, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de cédula de citación al don Luciano Verdejo Mora, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 586)

—o—

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de Madrid, a instancia de don Angel Atienza, contra don Marcelino Peceño Polo, sobre reclamación de salarios, se ha dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 26 de enero de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, los precedentes autos seguidos, y entre partes: de la una, como demandante, Angel Atienza, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad; y de la otra parte, como demandado, don Marcelino Peceño Polo, vecino de Canillas, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía al patrono demandado, don Marcelino Peceño Polo, a que pague al actor, Angel Atienza, 74 pesetas, resto de jornales devengados por el mismo y no satisfechos.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Felipe Vivanco (Rubricado).—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Marcelino Peceño Polo, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.

(Núm. 402)

—o—

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan sobre reclamación de salarios a instancia de Francisco Malo Bausili, contra doña Jerónima López García, viuda de Benito de la Morena, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y dos.—Habiendo visto con intervención del

Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez presidente del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Malo Bausili, mayor de edad, soltero, jornalero, y de esta vecindad; y de la otra, y como demandada, doña Jerónima López García, viuda de Benito de la Morena, en rebeldía, de la que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Jerónima López García, viuda de Benito de la Morena, a que pague a Francisco Malo Bausili 216 pesetas por los conceptos antes expresados.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese a la demandada por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que el demandante solicite la notificación personal de la demandada.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación a doña Jerónima López García, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 405)

—o—

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de esta capital,

Hago saber: Que en autos a instancia de Brígida Alcázar Marcos, contra doña Patrocinio Gómez Fernández, sobre reclamación de salarios, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, una pianola modelo moderno, marca King, de la Casa Hazen, valorada en 1.000 pesetas, y que se encuentra depositada en la demandada, Avenida de Pi y Margall, 22, principal izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, el día 12 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Antonio Bailén.

(Núm. 439)

—o—

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan sobre reclamación de salarios a instancia de Vicente Sánchez Ibáñez, contra don Manuel Costales Nava, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 25 de enero de 1932. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Vicente Sánchez Ibáñez, mayor de edad, chofer, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don

Luis Escobar; y de la otra, y como demandado, don Manuel Costales Navas, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Costales Navas a que pague al demandante, Vicente Sanchís Ibáñez 1.154,94 pesetas por resto de salarios devengados y no percibidos entre 1 de mayo de 1931 al 10 de octubre del mismo año, y 100 pesetas más por la diferencia entre los percibidos a razón de 300 pesetas y las 350 que le correspondían en los meses de marzo y abril del mismo año.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación.—Notifíquese al demandado por su rebeldía en estrados del Tribunal e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».—Lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Bailén (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación a don Manuel Costales, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1932.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.

(Núm. 404)

—o—

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos de esta capital, a instancia de Diego Rodríguez Villar, contra la entidad «Félix Pérez Hermanos», y otra sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez señor Vivanco.—Madrid, 2 de febrero de 1932.—Por presentado el anterior escrito con el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL que se acompaña, que se unirá al juicio de su referencia, y proveyendo a lo solicitado por el Letrado don Federico Argote, en la representación que obsten del demandante, Diego Rodríguez Villar en sus escritos de 24 y 30 de noviembre último: se ha preparado por el mismo recurso de casación por quebrantamiento de forma e infracción de ley contra la sentencia dictada en estos autos con fecha 21 de dicho mes de noviembre; y en su virtud remítanse originales al Tribunal Supremo, previa citación y emplazamiento de las partes, a fin de que comparezcan ante el mismo a usar de su derecho dentro del término de cuarenta días, y mediante el estado de rebeldía en que se encuentra la entidad demandada «Félix Pérez Hermanos», hágaseles dicha citación y emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Lo mandó y firma su señoría; certifico, Vivanco.—Ante mí, Antonio Sánchez. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de citación, notificación y emplazamiento en legal forma al representante legal de la entidad «Félix Pérez Hermanos», expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.

(Núm. 403)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN FERONIMO 3

MADRID

5109

Providencias judiciales**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por don Julián Mirabel Cubillo, con don Antonio de Cecilio Moyano, sobre reclamación por accidente del Trabajo, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 169

En la villa de Madrid, a 7 de octubre de 1931.—En el recurso de revisión que ante Nos pende, interpuesto por don Julián Mirabel Cubillo, representado en esta Superioridad por don Mariano García Iglesias, contra sentencia dictada por el Juez Presidente del Tribunal Industrial de Madrid, con fecha 3 de agosto del corriente año, en los autos seguidos por dicho señor contra don Antonio Cecilio Moyano, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que se entienden las diligencias en cuanto al mismo con los estrados del Tribunal, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la revisión de la sentencia dictada por el Juez Presidente del Tribunal Industrial de Madrid con fecha 3 de agosto del corriente año, por la que se absolvió de la demanda interpuesta por don Julián Mirabel Cubillo al patrono demandado don Antonio de Cecilio Moyano.—Así, por esta nuestra sentencia, que, a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por la incomparecencia en esta Superioridad de don Antonio de Cecilio Moyano, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Joaquín Díaz Cabañate, José Temes Nieto, José Márquez Caballero, Miguel Torres Roldán, Juan Brey Guerra. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Torres Roldán, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Tribunal Superior en el día de su fecha de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa. (Rubricado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido Antonio de Cecilio Moyano, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 474)

Juzgados de primera instancia**PALACIO****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Muniesa

y Mateos, representado por sí mismo, contra don José de Chávarri Moribona, sobre pago de seis mil quinientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de mil noventa pesetas, en que han sido valorados, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado don José de Chávarri Moribona.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, domiciliado en Madrid, calle de Zurbano, número treinta y siete, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—465)

INCLUSA**EDICTO**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Salvador Mellado Zulueta para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca

Casa en construcción situada en esta capital, zona del Extrarradio, sitio denominado Madrid Moderno, con fachada a la calle de Jesús Méndez, número siete, que constará de tres plantas o pisos. Ocupa una superficie de ciento noventa metros y treinta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos cincuenta y un pies y cinco décimas de pie cuadrado, de los cuales ocupa la edificación dos mil ciento veintinueve pies, y el resto se destina a patios. Linda al frente, en línea de doce metros y veinte centímetros, con la expresada calle; derecha entrando, en línea de quince metros y veintiocho centímetros, y espalda o testero, en línea de doce metros y setenta centímetros, con finca propiedad de la Fundación Caldeiro; e izquierda, en línea de quince metros y veintinueve centímetros o s, con la parcela número cinco del plano, y sea la ca-

sa número cinco de la calle de Jesús Méndez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del tipo de la subasta.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure

(D.—33)

PALACIO**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Juan Cornejo Carvajal, representado por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, contra la Compañía Española Transárea «Colom», domiciliada en Sevilla, piso principal derecha de la casa número cuarenta y cinco de la llamada, hoy, Avenida de Pablo Iglesias, sobre pago de mil quinientas sesenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de tres mil sesenta y seis pesetas en que han sido valorados, los bienes muebles embargados y tasados en dichos autos de la propiedad de dicha Compañía, consistentes en diferentes muebles y accesorios de oficinas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la Sociedad ejecutada, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—464)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo la dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Martínez Casado, en nombre de don Francisco Estébanez Seijo, contra don Argimiro Vega, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de novecientas ochenta y ocho pesetas, y que se hallan depositados en poder del señor Vega, en la calle del General Ricardos, número cuarenta y dos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—469)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en ejecución de la sentencia dictada en los autos de menor cuantía promovidos por don Jerónimo Izquierdo López, contra don Jorge Loring, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas, y que se hallan depositados en poder del señor Loring.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número

uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—470)

Juzgados municipales

LAS ROZAS DE MADRID

De Paz (Carmen), de veintinueve años de edad, soltera, con domicilio en Madrid, calle de Lagasca, número 4 (domicilio de don Julián Pedroso), y que también estuvo en Palma, número 16 duplicado, primero izquierda, y últimamente en un «chalet» de la calle de Ríos Rosas, al servicio de la señora de Santa Coloma, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el próximo día 5 del mes de marzo, a las once de su mañana, en el Juzgado municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), a celebrar el juicio de faltas por lesiones, procedente del sumario 141-1930, que fué reputado falta.

Las Rozas de Madrid, 8 de febrero de 1932.—El Secretario, (Firmado).

(B.—373)

Arellano Merchán (María), de veintiocho años de edad, casada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 4 (domicilio de don Julián Pedroso), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 5 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, en el Juzgado municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), a celebrar el juicio de faltas por lesiones, procedente del sumario 141-1930, que fué reputado falta.

Las Rozas de Madrid, 8 de febrero de 1932.—El Secretario, (Firmado).

(B.—374)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Guinea, en nombre y representación de la Sociedad anónima Española de Automóviles Renault, contra don Luis Vázquez Seco y don Juan Ortega Rivallo, sobre pago de setecientas cincuenta pesetas; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de un camión marca Renault, matrícula M. 35.147, que ha sido tasado en la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos,

principal derecha, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día diez del próximo mes de marzo y hora de la once del mismo; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Antonio Jerez

V.º B.º

El Juez municipal,
Emilio Nogueras

(A.—466)

CHAMBERI

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Ignacio Nieto Arroyo, como apoderado de don José Medinilla, contra don Francisco García Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de quinientas treinta y siete pesetas en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, digo, don Julián Hurtado, domiciliado, digo, vecino de Tarancón, digo, de esta villa, Ayala, número treinta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de 1932.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Eduardo Ruiz

(A.—463)

CAMARA OFICIAL DEL LIBRO DE MADRID

Censo gremial de cuotas y censo general de electores de la Cámara Oficial del Libro de Madrid, en la capital.

(Continuación)

Martín, Crisanto. Castillo, 6. Encuadernación.

Martín, José María. San Cosme, 10. Editorial.

Martín Aparicio, Antonio. Lemus, 4. Imprenta.

Martín Crespo, Saturnino. Fuencarral, 17. Imprenta.

Martín Crespo, Felipe. Atocha, 6. Imprenta.

Martín Crespo Powys, Felipe. Mayor, 47. Imprenta.

Martín Díaz, Senén. Cabeza, 38. Imprenta.

Martín Fernández, Agustín. Barco, 18. Imprenta.

Martín Martín, Mariano. Mediodía Chica, 12. Imprenta.

Martín Moreno, Manuel. Hermosilla, 107. Imprenta.

Martín Orbe, Germán. San Onofre, 5. Grabador.

Martín Pascual, Francisco. Los Madrazo, 1. Editorial.

Martín Peña, Manuel. Velarde, 12. Grabador.

Martínez, Heraclio. Plaza Jesús, 3. Imprenta.

Martínez, Nemesio. Mendizábal, 19. Encuadernación.

Martínez, Joaquín. Churruca, 15. Imprenta.

Martínez Alcubilla, Marcelo. Augusto Figueroa, 41. Editorial.

Martínez Martínez, Francisco. Viriato, 1. Imprenta.

Martínez Morales, Luis. Abascal, 4. Imprenta.

Martínez O c h a g a v i a, Leopoldo. Pacífico, 53. Publicista.

Martínez Olmedilla, Augusto. Augusto Figueroa, 45. Publicista.

Martínez Reus, Rafael. Preciados, 23. Librería.

Martínez Ruiz, Antonio. Fernando VI, 17. Editorial.

Martínez Sanz, Antonio. Cava San Miguel, 17. Imprenta.

Martínez Serrano, Pedro. Travesía de Fúcar, 6. Encuadernación.

Martínez Tejero, Aurora. Puerta del Sol, 1. Librería e Imprenta.

Marañón Posadillo, Luis. Cardenal Belluga, 8. Publicista.

Marzo Pérez, Antonio. San Herenegildo, 32. Imprenta y Encuadernación.

Mataix Aracil, Carlos. Rodríguez San Pedro, 51. Imprenta.

Mateos, Mercedes. Apodaca, 7. Encuadernación.

Matesanz, Aniceto. Navarra, 3. Encuadernación.

Matesanz, M a r í a. Humilladero, 10. Imprenta.

Matheu. Paseo del Prado, 34. Imprenta.

Megías, Salvador. Olmo, 15. Encuadernación.

Melero Páez, Antonino. Quintana, 33. Fotograbador.

Medicina Ibera, La. Lagasca, 38. Editorial.

Menéndez García, Balbina. Norte, 15. Imprenta.

Menéndez Pidal, Ramón. Almagro, 26. Publicista.

Mingo González, Ramona. Barquillo, 35. Imprenta.

Miguel, Teresa. Don Pedro, 6. Imprenta y Encuadernación.

Miguel Fernández, Víctor. Sombrerería, 11. Imprenta.

Miguel García, Artemio. Ministriales, 4. Imprenta.

Minguez, Juan. Rey Francisco, 24. Grabador.

Minuesa, Hijos de E. Ronda de Toledo, 20. Imprenta y Encuadernación.

Minuesa, Hijos de T. Juanelo, 19. Imprenta y Encuadernación.

Minuesa, Encuadernación de la Sucesora de Miguel Servet, 13. Imprenta y Encuadernación.

Mira, Rafael. Carretas, 7. Imprenta.

Miralles Oliver, Francisco. Pelayo, 46. Imprenta.

Molina, Isidro. Manzanares, 10. Encuadernación.

Molina, Gabriel. Travesía del Arrenal, 1. Librería.

Molina Mayor, Manuel. Manzana, 6. Imprenta.

Molina Miguel, José. Alvarez de Castro, 40. Imprenta.

Molinuevo, Flor e n tina. Fuenca-rral, 64. Imprenta.
 Monforte, An t o nio. Hermosilla, 107. Imprenta.
 Montal Abad, Jesús. Ventosa, 3. Imprenta.
 Montaña Rodríguez, José. Amor de Dios, 7. Imprenta.
 Montesinos, Mariano. Hortaleza, 33. Imprenta.
 Montesinos, Venencia. San Lorenzo, 2. Imprenta.
 Montiel, Luis. Paseo San Vicente, 20. Editorial.
 Montilla Pérez, Luis. Atocha, 127. Editorial.
 Morales Hernández, Teresa. Prado, 7. Librería.
 Morales Rámo, José. Muntuano, 11. Imprenta.
 Morata, Francisco Javier. Tudes-cos, 39 y 41. Editorial y Librería.
 Moreno García, Segundo. Factor, 7. Imprenta.
 Moreno Garrido, Pablo. Olmo, 12. Imprenta.
 Moreno Hermosa, Fernando. Es-calinata, 12. Imprenta.
 Moreno Hernández, Julio. Altami-rano, 18. Imprenta.
 Moreno Rubio, Luis. Almagro, 13. Imprenta.
 Moscat Giner, Antonio. Benito Gutiérrez, 7. Imprenta.
 Motas López, Esteban. Fernández de los Ríos, 1. Imprenta.
 Moya, Nicolás. Carretas, 37. Li-brería.
 Mozo Guadalupe, Vicente. Alcalá, 9. Imprenta.
 Munturer Puig, Miguel. Santa Fe-liciana, 9. Librería.
 Muñoz y Pérez. Alameda, 10. Edi-torial e Imprenta.
 Murillo, Gabino. Plaza del Biom-bo, 2. Encuadernación.
 Narbón Esteban, Angel. San Mar-cos, 4. Imprenta.
 Navarro de Palencia, José. Bola, 5 y 7. Editorial.

Nerca Castillo, Gabriel. Argumo-sa, 7. Imprenta.
 Niemezyk, Román. Prado, 11. Li-brería.
 Nieto, Enriqueta. Paloma, 30. Im-prenta.
 Nieto Giraldo, Manuel G. Goya, 113. Imprenta.
 Nueva Imprenta Radio. Legani-tos, 48. Imprenta.
 Ocaña, Enrique. Carretas, 31. Li-brería.
 Ontañón Cano, Manuel. San Ber-nardo, 35. Librería.
 Orfeo Tracio, S. A. Plaza de las Salesas, 9. Editorial.
 Oriol, José Luis de. Serrano, 48. Imprenta.
 Orozco Ripoll, Magdalena. Bar-quillo, 32. Imprenta.
 Ortega Gasset, Manuel. Pi y Mar-gall, 7. Editorial.
 Ortiz, Leda. Fernández de la Hoz, 25. Editorial.
 Orrier y Ballesteros. Paseo del Prado, 20. Editorial.
 Oteiza García, Joaquín. C. de Re-coletos, 9. Librería.
 Otero y Portela, San Bernardo, 37. Librería.
 Oyuelos, Ricardo. P. San Martín, 7. Editorial.
 Pablo Crespo, Victoriano. Verga-ra, 5. Litografía.
 Pablo Gómez, Pedro de. Montal-bán, 6. Imprenta.
 Padilla Zamora, Paulina. Minas, 13. Imprenta.
 Palmer, Francisco. Conde Xique-ná, 4. Imprenta.
 Palomeque Mateos, Manuel. Ron-da de Atocha, 23. Editorial e Im-prenta.
 Papelera Madrileña. Zorrilla, 25. Fábrica papel.
 Pardeiro, Manuel. Travesía del Fúcar, 5. Encuadernación.
 Patronato de los Cuerpos de In-tendencia e Intervención. Caracas. 7. Imprenta.

Paúl Conesa y Ballester. C. Rodrí-guez, 32. Librería.
 Paz Remolar, Julián. Manzana, 15. Encuadernación.
 Pellicena Camacho, Pedro. Blan-ca de Navarra, 5. Librería.
 Peña y Peña, Gregorio. Plaza de Santo Domingo, 7. Imprenta.
 Peña, Zárate y Cía. Pizarro, 16. Imprenta.
 Peraita, Eulogio. P. del Comercio, 10. Librería.
 Perales, Isidoro. Cabeza, 27. Im-prenta.
 Pereda y Fernández. Martín de los Heros, 63. Imprenta.
 Pérez, Hijo de Antonio. Bolsa, 12. Librería.
 Pérez, Ernesto. Palafox, 16. Im-prenta.
 Pérez, Ginés. San Vicente, 67. Im-prenta.
 Pérez, Juan. Pasaje de Valdecilla, 2. Imprenta.
 Pérez, Juan José. Salud, 8 y 10. Imprenta.
 Pérez, Manuel. Leganitos, 69. Im-prenta.
 Pérez, Vicente. General Alvarez de Castro, 19. Encuadernación.
 Pérez Andrade, Manuel. Don Fe-lipe, 3. Imprenta.
 Pérez Balaguer, Eduardo. Serra-no, 17. Librería.
 Pérez Baquero, Francisco. Arria-za, 7. Imprenta.
 Pérez y Coca. Alcalá, 6. Papelería, Imprenta y Encuadernación.
 Pérez Laguna, Julio. Factor, 6. Imprenta.
 Pérez Carneros, Teodoro. Plaza de las Salesas, 7. Librería.
 Picazo López, Leopoldo. Roma, 6 (hotel). Librería.
 Piernavieja, Mauro D. Jacometre-zo, 63. Librería.
 Pinto, Teresa. Provisiones, 14. Encuadernación.
 Pondal, José A g u s t í n. Manuel Fernández y González, 3. Librería.

Porta Esteve, José. Conde de Pe-ñalver, 7. Librería.
 Pou Peláez, Atanasio. San Ber-nardo, 28. Librería.
 Poveda Ramírez, José. Príncipe, 24. Librería e Imprenta.
 Puerta de la Chica, José. Lemus, 7. Imprenta.
 Pueyo Segura, Juan. Luna, 29. Editorial e Imprenta.
 Puga, Manuel. Paz, 5. Librería.
 Puig y Puig, Julián. Claudio Coe-llo, 66. Editorial.
 Puigferrat, José. Verónica, 8. Im-prenta.
 Pulido Rojo, Miguel. Bravo Muri-llo, 72. Imprenta.
 Rabanal García, César. Tres Pe-ces, 25. Imprenta.
 Ramaní, Juan. San Felipe Neri, 3. Publicista.
 Ramírez, Ascensión. Plaza del Dos de Mayo, 9. Librería.
 Ramos, Alfonso. Ercilla, 7. En-cuadernación.
 Ramos, Vicente. Santa Catalina, 2 y 4. Imprenta.
 Ramos Fernández, Ernesto. Espa-ñoleta, 22. Editorial e Imprenta.
 Raso, Eustaquio. Flora, 6. Encua-dernación.
 Ratés, Viuda de Jaime. Costanilla San Pedro, 6. Imprenta y Encuader-nación.
 Reche Lara, Miguel. Sombrerería, 16. Imprenta.
 Reder, Gustavo. Lanuza, 18. Im-prenta.
 Redondo, Angel. Abades, 18. Im-prenta.
 Redondo, Mariano. Montera, 21. Grabador.
 Redondo Sánchez, Juan José. Ro-dríguez San Pedro, 45. Imprenta.
 Revenga Carbonell, Antonio. R. Calvo, 15. Imprenta.
 Reverendos P a d r e s Escolapios. Hortaleza, 69. Imprenta.
 Reyes Capdevila, Manuel. Torri-jos, 2. Imprenta.

juicio de que, al fijar el pormenor de partidas en su día, se consigne separadamente cada una de las que a personal se refieran, con su dota-ción respectiva; y que con relación al nombramiento de guardas ju-rados, propuesto en dicho informe, se dé traslado del dictamen, a los efectos procedentes, a la Comisión de Personal.

334. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos a la niña Angela Cruz Encinas, por reunir las condiciones al efecto determinadas en acuerdo de 16 de febrero de 1929.

335. Devolver a don Felipe Lazcano y Morales de Setién, con-tratista del suministro de carbón de antracita a los establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el pasado año económico de 1931, la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento de su contrato, previa justificación por el interesado de haber satisfecho a la Hacienda pública el importe de los Derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

336. Devolver a don José Martín Martín, contratista del sumi-nistro de huevos a los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el pasado año económico de 1931, la fianza que tiene consti-tuida para responder del cumplimiento de su contrato, previa justifi-cación por el interesado de haber satisfecho a la Hacienda pública los Derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

337. Devolver a don Felipe Lazcano y Morales de Setién, con-tratista del suministro de carbón de piedra a los establecimientos pro-vinciales de Beneficencia durante el pasado año económico de 1931, la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento de su contrato, previa justificación por el interesado de haber satisfecho a la Hacienda pública el importe de los Derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

338. Conceder el ingreso en el Asilo de San Lidro Labrador a los ancianos Rosa Román Requena, Inocencia Santos Nieto, Fran-cisco Gallego Muñoz e Isaac Altozano González, por justificar con la documentación que acompañan reunir las condiciones reglamentarias.

339. Acceder a lo solicitado por Juana González, declarándole de abono a su favor la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que, como acogida que fué del Asilo de las Mercedes, le correspondió en la extracción verificada en 30 de abril de 1903, por justificar, con la do-

319. Desestimar la instancia del Alcalde de Oteruelo del Valle pidiendo que se autorice a una Comisión formada por el Ayunta-miento y vecinos de más solvencia para recibir el importe de las ex-propiaciones de las fincas necesarias para la construcción del camino vecinal de Miraflores a Rascafría, por no permitirlo la Ley de expro-piación forzosa.

320. Estimar la solicitud de don Bonifacio Marco, y en su con-secuencia devolverle, sin descuento alguno, la fianza constituida para tomar parte en la subasta del camino de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Avila a Toledo, por no haber existido malicia en la no presentación de pliegos, motivada por un pequeño retraso.

321. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del camino vecinal de Nuevo Baztán a la carretera provincial de la general de Castellón a Ambite, concediendo las cantidades siguien-tes: al Ayuntamiento de Nuevo Baztán, por subvención del Estado, 13.509,42 pesetas; como anticipo reintegrable, 4.503,14 pesetas, y por subvención de la Diputación, 4.503,15 pesetas; al Ayuntamiento de Villar del Olmo, por subvención del Estado, 17.720,43 pesetas; como anticipo reintegrable, 5.906,81 pesetas, y como subvención de la Di-putación, 8.591,72 pesetas, que hacen un total de 54.734,67 pesetas, anunciándose la correspondiente subasta por el tipo de 54.159,51 pe-setas.

322. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, concedién-dole las cantidades siguientes: Al Ayuntamiento de Loeches, por subvención del Estado, 37.505,16 pesetas; como anticipo reintegra-ble, 12.501,72 pesetas, y como subvención de la Diputación, 18.184,32 pesetas; al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, como subven-ción del Estado, 20.139,40 pesetas; como anticipo reintegrable, pe-setas 6.713,13, y como subvención de la Diputación, 9.764,56 pesetas, que hacen un total de 104.808,29 pesetas, anunciándose la correspon-diente subasta por el tipo de 103.313,07 pesetas.

323. Conceder un crédito de 3.500 pesetas con cargo a la consig-nación del capítulo VI, artículo 3.º «Para mobiliario de los servicios provinciales», para la adquisición de armarios y archivadores con destino a la Depositaria provincial.

Rico, Vicente. Concepción Jerónima, 27. Imprenta.
 Richarte Mendivil, Francisco. Conde Duque, 13. Encuadernación.
 Rloja Pedraza, Concepción. Bárbara de Braganza, 5. Encuadernación.
 Riolo Romero, Ceferino. Abades, 14. Imprenta.
 Rivas Grande, Flora. Fernando VI, 2. Librería.
 Rivera Varillas, Consuelo. Pez, 42. Librería.
 Rodríguez, Estandislo. Abada, 25. Librería.
 Rodríguez, Felipe. Cruz, 31. Librería.
 Rodríguez, José. Mediodía Chica, 12. Imprenta.
 Rodríguez, Manuel. Rodas, 30. Imprenta.
 Rodríguez, Miguel. Travesía Conde Duque, 6. Imprenta.
 Rodríguez, Nicolás. Teruel, 4. Editorial.
 Rodríguez, Pedro. Santa Clara, 5. Encuadernación.
 Rodríguez Luna, Rogelio. Campomanes, 18. Encuadernación.
 Rodríguez Moreno, Manuel. Palma, 11. Imprenta.
 Rodríguez Sancho, Santiago. Cava Baja, 33. Imprenta.
 Rodríguez Viñas, Miguel. Regueros, 12. Imprenta.
 Rogerio Sánchez, José. Plaza Isabel II, 5. Publicista.
 Rokiski, José. Carretas, 35. Grabador.
 Roldán, Juan. Alcalá, 123.
 Roldán, Dolores. Jesús y María, 31. Imprenta.
 Romero Díaz, Demetrio. Méndez Alvaro, 16. Imprenta.
 Romo, Librería Internacional. Alcalá, 5. Librería.
 Rosado, Dolores. Olivar, 35. Encuadernación.
 Rubia Pérez, Francisco. Sombrete, 11. Imprenta.

Rubio Albertos, Leoncio. Aguas, 11. Imprenta.
 Rubio García, Francisco. Calvario, 13. Encuadernación.
 Rubio Pérez, Pedro. Travesía San Lorenzo, 4. Imprenta.
 Rubiños, Antonio. Fuencarral, 110. Librería.
 Rubiños Muñoz, Antonio. Preciados, 23. Librería.
 Ruiz Benítez de Lugo, Ricardo. Barbieri, 8. Imprenta.
 Ruiz Castillo, José. Lista, 66. Editorial.
 Ruiz Ferreruela, Fernando. Plaza Príncipe Alfonso, 13. Editorial y Librería.
 Ruiz Ferry, Ricardo. Abascal, 36. Imprenta.
 Ruiz Gutiérrez, Manuel. Mesonero Romanos, 22. Imprenta.
 Ruiz Herreros, Fernando. Infantas, 24. Imprenta.
 Ruiz Trillo, M. Angeles. Barbieri, 8. Imprenta.
 Ruiz Vernacil, Joaquín. Carrera San Jerónimo, 53. Editorial.
 Sacristán, Leoncio. General Parodiñas, 17. Imprenta.
 Sacristán Hergueta, Leonardo. Encamienda, 10. Imprenta.
 Sáenz de Jubera, Hermanos. Campomanes, 10. Editorial y Librería.
 Sáez, Casiano (S. en C.). A. Durán, 3. Imprenta.
 Sáez, Gregorio. Martín de los Heros, 63. Imprenta.
 Sáez, Policarpo. Relatores, 3. Imprenta.
 Sáez Villanueva, Galo. Mesón de Paños, 8. Imprenta.
 Salmeán, Manuel. P. de la Alhambra, 3. Grabador.
 Samaniego González, Rafael. Nuncio, 17. Imprenta.
 Samarán y Compañía. Mallorca, 4. Imprenta y Encuadernación.
 Sánchez Antonio. P. de San Ginés, 2. Librería.

Sánchez Ramos, Miguel. Jesús y María, 29. Encuadernación.
 Sánchez, Teresa. San Nicolás, 11. Encuadernación.

(Continuará)

SOCIEDAD PORTLAND IBERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, que se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social (Alcalá, treinta y tres), con el fin de tratar sobre aumento del capital social. En el mismo día, y a continuación de la extraordinaria, se celebrará Junta general ordinaria de Accionistas, en cuyo acto se presentarán para su discusión y aprobación, si procede, la Memoria anual del ejercicio de 1931, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, y se acordará la distribución de beneficios. Se recuerda el cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de los Estatutos para poder asistir a dicho acto. Madrid, 26 de febrero de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo de Garriga. (A.—468)

ADMINISTRACION CENTRAL DE CORREOS DE MADRID

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Colmenar de Oreja de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de ocho-

cientos pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador Central, Gumersindo Soto. (Núm. 633) (O.—51)

CANALES DEL LOZOYA

ANUNCIO

Anunciado en la «Gaceta» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 27 y 28 de diciembre último, el extravío de la certificación número 37 del libro A. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de don Francisco Alday e Icabalceta, importante sesenta y cuatro hectólitros de agua, equivalentes a dos reales fontaneros, para que en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentase, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, con lo demás prevenido allí, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Delegado, Anastasio de Gracia. (A.—467)

CONSULTORIO MEDICO
 PACIFICO, 93
Especialidades :- Consulta diaria muy económica
 Imprenta Provincial.-Dr. Esquerdo, 70
 Teléfono 53202

- 324. Conceder un voto de confianza a la Presidencia para designar, a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Previsión, un Vocal de la Comisión Gestora para formar parte, en representación de la Corporación, de la Comisión del Seguro de Maternidad, según reglamentariamente está preceptuado.
- 325. Aprobar el presupuesto presentado por el Arquitecto Jefe, importante 1.997 pesetas, por la sustitución de la acometida, cañerías y contador de agua de la Casa Palacio, por ser insuficientes los actuales, abonándose dicha cantidad con cargo al capítulo XI, artículo 10, del Presupuesto.
- 326. Acceder a las peticiones formuladas en instancia por varios Profesores Médicos de la Beneficencia provincial, para que se les reconozca como antigüedad de su ingreso en el Cuerpo, la de las respectivas fechas con que fueron nombrados Médicos supernumerarios, a virtud de las oposiciones que hubieron de celebrar para obtener dichos nombramientos, y en su consecuencia, que figuren en el escalafón los solicitantes con las siguientes fechas como de toma de posesión de su primer destino en esta Beneficencia: D. Manuel Ubeda Sarachaga; D. Francisco Huertas González del Campillo, D. Germán Asúa Campos, D. Baudilio López Durán, D. José Botella Montoya, D. Carlos García Peláez y D. Joaquín Sánchez Gómez, en primero de abril de 1910; D. Francisco Rozabal Farnés, D. Juan Bravo Frías, D. Juan Antonio Alonso Muñoz y D. Tomás Rodríguez de Mata, en 15 de junio de 1915; D. Luis Jiménez Guinea y D. Luis Castillo Sánchez, igualmente, en esta última citada fecha, y por último, los señores D. Eugenio Díaz Gómez y D. José de Torre Blanco, en 25 de abril de 1919, los que seguirán ocupando en el escalafón los puestos que hoy ocupan.
- 327. Desestimar la instancia de don Emilio Rodríguez Fernández, solicitando la plaza de Ayudante de la Central eléctrica del nuevo Hospicio en Valdelatas, en razón a que no funciona aún dicho establecimiento y no existen plazas vacantes que puedan proveerse, y que cuando dichas plazas se anuncien para su provisión, en la forma que para las mismas se determine, entonces podrá solicitarla, si reúne las condiciones que para ello se fije por la Corporación.
- 328. Aprobar la moción de la Presidencia proponiendo la organi-

- zación de un servicio de prácticas taqui-mecanográficas para las acogidas de los Colegios de la Paz y de las Mercedes, y que por la Comisión de Hacienda se habilite el crédito necesario para el pago de las cantidades que se proponen y que se abonarán a las acogidas en concepto de gratificación.
- 329. Desestimar instancia de don José María Marín Carrillo, solicitando ser nombrado Auxiliar de Odontología de los Profesores de este servicio de la Beneficencia provincial.
- 330. Autorizar al Director del Hospital Provincial para que invierta 2.000 pesetas más sobre las 2.000 ya gastadas durante el presente mes, en la compra de películas para el gabinete de Radiografía, cuyo total de 4.000 pesetas se satisfará con cargo a la consignación figurada en la relación VI del presupuesto parcial del establecimiento.
- 331. Declarar de abono a Enriqueta Nombela Bravo, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en la extracción de 21 de octubre de 1912, así como también la dote de 275 pesetas de la Fundación Medel y la de 250 de las consignadas en presupuesto por esta Corporación, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído estado religioso y ser la primera que ha contraído estado durante el presente año, y que, en lo sucesivo, no se concederán estas dotes más que a aquellas acogidas que justifiquen haber contraído matrimonio.
- 332. Declarar de abono a Teresa Sánchez Martín, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en la extracción de 21 de octubre de 1919, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.
- 333. Aprobar el informe de la Sección de Construcciones civiles referente a la organización de los servicios de conservación y custodia del Colegio de Pablo Iglesias, y que por dicha sección, dando cuenta a esta Corporación, se proceda a designar el personal dependiente de la misma que ha de quedar afecto a la conservación y que empezará a prestar sus servicios desde la fecha de la entrega del establecimiento a la Diputación, debiendo ser sufragados los gastos que se originen con cargo a la consignación global que, para complemento de instalaciones y gastos iniciales del establecimiento, figura en el capítulo VIII, artículo 4.º del Presupuesto de gastos vigente, sin per-